ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 30 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" - ID Nº 325.630

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" - ID Nº 325.630** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/10/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR), Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2017 que corresponde al PAC Institucional Nº 325.630** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 20/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 23 de octubre de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **TUPI RAMOS GENERALES, MOLMAN S.A., PUBLITEX S.R.L., A&M RAMOS GENERALES, GOTZE INGENIERIA S.A., ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, MUEBLES PEDRITO, COMACO S.R.L. y DYKAL S.A.** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	TUPI RAMOS GENERALES	MOLMAN S.A.	PUBLITEX S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	GOTZE INGENIERIA S.A.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	MUEBLES PEDRITO	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Validez de la oferta mínimo 90 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Abog. N... Jefe ... de Cuestiones ...

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fotocopia DE Estatuto (Persona Juridica)	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	Presenta SIPE	N/A	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Poderes	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	TUPI RAMOS GENERALES	MOLMAN S.A.	PUBLITEX S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	GOTZE INGENIERIA S.A.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	MUEBLES PEDRITO	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A
Monto Total	19.619.369	7.646.310	115.695.000	106.965.000	13.200.000	131.253.000	121.857.000	128.550.000	119.454.000

Observación: La representante de la empresa ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES deja constancia que: la oferta de la empresa DIKAL S.A. el acta de asamblea figura vencido en el SIPE y no presenta fisicamente.

En cuanto a la Observación realizada en el Acto de apertura, el mismo será analizado en el punto donde corresponda evaluar las documentaciones Sustanciales y Formales.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:**

Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa **PUBLITEX S.R.L** entre el precio total ofertado y el precio total que arroja en la carga del Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que en fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°827/2017, se solicita a la empresa **PUBLITEX S.R.L.** cuanto sigue:

- La aceptación de la corrección aritmética observado al momento de la carga del Cuadro Comparativo, atendiendo que en la oferta total se observa Gs. 115.695.000 y en el CCO se visualiza Gs. 115.965.000.

Lo solicitado se realiza conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 Articulo 43, numeral 3 que establece: aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir y Articulo 59 quinto párrafo: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el articulo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

En el plazo indicado por la convocante la empresa **PUBLITEX S.R.L**. remite la aceptación de la corrección aritmética realizado a la Oferta quedando como importe final **Gs. 115.965.000.-**

Abog. [illegible]
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Pericias y Adjudicaciones

RODRIGO GONZALEZ BALCO
Coord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	TUPI RAMOS GENERALES	MOLMAN S.A.	PUBLITEX S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES	GOTZE INGENIERIA S.A.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	MUEBLES PEDRITO	COMACO S.R.L.	DYKAL S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	No Cumple

Abog. [illegible] Jefe de Depto. de Coordinación [illegible]

DRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ireno Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas TUPI RAMOS GENERALES, MOLMAN S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, MUEBLES PEDRITO, y COMACO S.R.L. **CUMPLEN** con las condiciones exigidas ya que contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo las empresas PUBLITEX S.R.L., A&M RAMOS GENERALES Y DYKAL S.A., **NO CUMPLEN** con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por los siguientes motivos:

- PUBLITEX S.A.: insuficiencia en el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, ya que el Monto total de su oferta asciende a Gs. 115.965.000, y se requiere el 5% de dicho monto, lo que corresponde a Gs. 5.798.250, siendo el valor de la Garantía Presentada Gs. 5.784.750. Por tal motivo el comité procede a DESESTIMAR la oferta presentada. (Ver Anexo I, punto 1)

- A&M RAMOS GENERALES: el Formulario de Oferta presentado no corresponde al formato estándar de la última versión actualizada del Pliego de Bases y Condiciones. En el punto punto h) del Formulario Nº 03 presentado, en cuanto a la extensión de vigencia no corresponde, ya que menciona que el mismo será conforme al punto 13 del Anexo B el cual de acuerdo a la versión utilizada habla de que *"La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir"*, no así del periodo de validez de la garantía, por lo que este comité procede a DESESTIMAR la oferta. (Ver Anexo I, punto 2)

- DYKAL S.A.: tal como se ha dejado una observación en el Acta de Apertura, la empresa no adjunta a la oferta el Acta de asamblea vigente, y en el SIPE el mencionado documento se encuentra vencido (30/04/2015). Si bien se observa un poder del representante Activo en el SIPE, al ser una empresa de Sociedad Anónima, no se puede determinar si los mismos miembros de directorios que otorgaron dicho poder continúan en sus funciones en la actualidad, viendo que el poder data del 2012. Por tanto al ser el Acta de Asamblea un documento sustancial este comité procede a DESESTIMAR la oferta.

SETIMO: Documentaciones requeridas a las empresas durante el periodo de evaluación de Ofertas

A) Gotze Ingeniería S.A.

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 807/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido, la empresa no ha dado respuesta al documento requerido.

B) **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo**

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 808/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Balance General del año 2016.

En el plazo establecido, la empresa presenta el Balance 2016.

En fecha 03/11/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 867/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Desglose del precio unitario ofertado en el ítem 7, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, teniendo en cuenta que supera el porcentaje establecido en la normativa vigente con relación al precio referencial establecido por la convocante.

Jefa Dpto. de Cualificación de Proveedores

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Coord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Visto y Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

En el plazo establecido, la empresa presenta por nota la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 07, y en cuanto a la autorización del fabricante menciona en la misma nota que la empresa es fabricante de la marca ofertada.

C) **Muebles Pedrito de Marta C. León Morinigo**

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°809/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016
- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido, la empresa presenta Impuesto a la Renta Formulario 101 de los años 2014, 2015,2016, y Certificado de Origen de Producto y Empleo Nº 22882.

D) **Comaco S.R.L**

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°810/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Balance General de los dos últimos años 2015 y 2016
- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido, la empresa presenta Impuesto a la Renta Formulario 101 de los años 2015,2016, No así el certificado de Origen.

E) **Tupi Ramos Generales S.A.**

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°825/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido, la empresa no ha dado respuesta al documento requerido.

En fecha 03/11/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 865/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Desglose del precio unitario ofertado en los ítems 11 y 12, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, teniendo en cuenta que supera el porcentaje establecido en la normativa vigente con relación al precio referencial establecido por la convocante.

En el plazo establecido, la empresa presenta por nota la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 11 y 12.

F) **Molman S.A.**

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°826/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido, la empresa responde por Nota que No cuenta con Certificado de Origen.

En fecha 03/11/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 866/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

Abog. [illegible] Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

[illegible]DRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
[illegible]rd. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
[illegible] de Industria y Comercio

- Desglose del precio unitario ofertado en los ítems 13 y 14, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, teniendo en cuenta que supera el porcentaje establecido en la normativa vigente con relación al precio referencial establecido por la convocante.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copias de Contratos y/o facturas de muebles de oficina y venta de electrodomésticos por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los 3 últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016)

En el plazo establecido, la empresa presenta por nota la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 13 y 14; presenta la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y copia de contratos

G) PUBLITEX S.A.

En fecha 27/10/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°827/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Aceptación de la Corrección aritmética observado al momento de la carga del cuadro comparativo, atendiendo que en la oferta total se observa Gs. 115.695.000 y en el CCO se visualiza Gs. 115.965.000.-
- Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio

En el plazo establecido la empresa da respuesta a la nota donde manifiesta la aceptación del error aritmético. Sin embargo no presenta el Certificado de Origen Nacional.

En este apartado es necesario mencionar que cada documentación presentada por los oferentes serán analizadas en los apartados que correspondan su evaluación.

OCTAVO: Se procede a realizar el análisis financiero de conformidad al punto 18 de la Carta de Invitación Estándar que establece que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

C) Capacidad financieras:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Consorcios: En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con el 60% del requisito y el o los demás miembros deberán cumplir con el 40% restante.

En Fecha 30/10/2017, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación y mediante Memorándum Nº 528/2017 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros para las empresas Tupi Ramos Generales S.A., Molman S.A., Gotze Ingenieria S.A., Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo , Mueble Pedrito de Marta C. León Morinigo y Comaco S.R.L

En fecha 01/11/2017, la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum Nº 358/2017 remite el Informe de los Ratios Financieros de acuerdo a la: **DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS**

DATOS

EMPRESA	Tupi Ramos Generales S.A		Molman S.A .		Gotze Ingenieria S.A	
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	118.119.300.326	131.781.228.183	835.229.522	1.037.274.209	17.824.726.239	20.764.105.819
PASIVO CORRIENTE	45.021.755.132	54.843.864.745	6.8358.194	18.154.968	14.002.918.079	16.111.722.613
ACTIVO TOTAL	152.115.981.389	190.058.592.475	836.611.349	1.038.841.124	20.599.173.090	23.512.471.770
PASIVO TOTAL	45.021.755.132	54.843.864.745	6.835.194	18.154.968	14.002.918.079	16.111.722.613
PATRIMONIO NETO	80.910.614.345	99.965.089.887	100.000.000	100.000.000	4.100.000.000	4.100.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**19.054.475.542**	**25.484.560.053**	**74.504.487**	**190.533.388**	**173.912.195**	**667.343.380**

EMPRESA	. Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	
CONCEPTO	Año 2015	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	257.429.629	430.512.540
PASIVO CORRIENTE	-	26.887.516
ACTIVO TOTAL	257.429.629	430.512.540
PASIVO TOTAL	-	26.887.516
PATRIMONIO NETO	230.000.000	230.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**16.277.154**	**146.195.395**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición
Tupi Ramos Generales S.A	Liquidez	3,38	2,40	**2,89**	≥ 1
	Endeudamiento	0,30	0,29	**0,29**	≤ 0,80
	Rentabilidad	1,8	0,25	**1,03**	+
Molman S.A .	Liquidez	122,40	57,13	**89,77**	≥ 1
	Endeudamiento	0,001	0,02	**0,01**	≤ 0,80
	Rentabilidad	14,63	1,91	**8,27**	+
Gotze Ingenieria S.A	Liquidez	1,47	1,29	**1,38**	≥ 1
	Endeudamiento	0,68	0,69	**0,68**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,29	0,16	**0,23**	+
Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Liquidez	100,00	16,01	**58,01**	≥ 1
	Endeudamiento	-	0,06	**0,03**	≤ 0,80
	Rentabilidad	100,00	0,64	**50,32**	+

Observación: En el Memorándum Nº 358 de la Dirección de Contabilidad informa que no pudieron calcular los ratios de los oferentes **Comaco S.R.L y Muebles Pedrito de Marta C. León Morinigo**, en razón de que no han presentado el Balance General 2016 elemento esencial para realizar el cálculo de ratios solicitado. Cabe destacar que los citados oferentes han presentado los formularios 101 del Ejercicio 2015 y formulario 101 (versión 2) del ejercicio 2016, los cuales no cuentan con toda la información contable para realizar los ratios requeridos.

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes **Tupi Ramos Generales S.A., Molman S.A., Gotze Ingenieria S.A., y Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** , se observa que **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Irene Presentado
Jefe de Departamento Administrativo
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Jefe Dpto. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Las empresas **Comaco S.R.L y Muebles Pedrito de Marta C. León Morinigo NO CUMPLEN** con este requisito, teniendo en cuenta que no se pudo realizar el cálculo de los Ratios Financieros (conforme a la observación detallada más arriba) en razón de que las mismas son contribuyente del Impuesto a la Renta, la legislación vigente no exige la preparación ni la presentación del Balance General, elemento esencial para realizar el cálculo de Ratios solicitado, por lo que este Comité procede a **DESESTIMAR** su oferta.

NOVENO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, según Nota DICON Nº 793/2017 de fecha 24/10/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 25 de octubre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 471 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

En tal sentido, la Secretaria de la Función Pública a través de la Lic. Maria Reguera, Secretaria General de dicha institución se dirige a la Dirección de Contrataciones del MIC a objeto de informar que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de los Recursos Humanos (SINARH) y la nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas. **(sic)**

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 25/10/2017 11:13 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 25/10/2017 11:13 hs)
481.237	Miryan Narcisa Manzur de Molas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
348.892	José Ramon Molas Monges	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.242.901	José Enrique Molas Manzur	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.242.902	María Leticia Molas Manzur	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.958.040	Silvia María Molas Manzur	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.203.659	Viviana María Molas Manzur	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.939.784	Milciades Toledo Morinigo	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.530.428	Nilsa Ramona Jara Gaona	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
666.682	Miguel Angel Riveros	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
747.143	Graciela Margarita Imas de Riveros	Consejo Nacional de la Vivienda – Consejo de Administración (Administrador General – Cargo Permanente: 2009 – Obj_Gasto: 111)	NO REGISTRA DATOS
4.552.693	Lucía Carolina Riveros Imas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.223.972	Graciela Margarita Riveros Imas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.552.695	Maria Cecilia Riveros Imas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.552.694	Mónica Alexandra Riveros Imas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ing. [illegible] Jefe [illegible] de Cuestiones [illegible] Adquisiciones

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Jefe de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Contratos
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

3.525.927	Miguel Angel Soler Benitez	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.193.154	Gil Ovando Aveiro	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.750.612	Dora Concepción Ovando Aveiro	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Administrativa (Profesional Sanitario II – Cargo Permanente: 2017 – Obj_Gasto 111. Motivo de Baja: 06 Reestructuración). Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección Segunda Región Sanitaria (Profesional Superior (II) – Contratado: 01/01/2014 – 31/12/2014 – Obj_Gasto: 142 – Motivo de Baja: 20-Nombramiento / Incorporación, Profesional Superior (II) – Contratado: 01/01/2013 – 31/12/2013 – Obj_Gasto:142 – Motivo de Baja: 43 Vencimiento de vigencia de contrato	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBPS) (Permanente: 9/2017, Profesional Sanitario II – Permanente: 9/2017.
3.425.476	María Elizangela Sosa	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.845.523	Theobaldo Alexander Gotze Peña	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.930.353	Emilio Kevin Gotze Calvo	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
528.488	Emilio Gotze Petersen	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
953.263	Ricardo Laterrea Vuyk	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
925.702	Olga Beatriz Echague de García	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.448.583	Juan Carlos Fischer Gomez	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
262.456	Edith Teresa Kallsen de Arcondo	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
938.140	Marta Ceferina León Vda. De González	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.486.440	Margarita Beatriz Argaña Rojas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.988.511	Adrian Samuel Velázquez Rojas	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

El detalle de la Nota se encuentra en el Anexo I, punto 3.

Conforme a los datos remitidos por la Secretaría de la Función Pública, se observa que la Sra Graciela Margarita Imas de Riveros de la empresa TUPI Ramos Generales S.A. presenta la siguiente observación: *Consejo Nacional de la Vivienda – Consejo de Administración (Administrador General – Cargo Permanente: 2009 – Obj_Gasto: 111.* En este punto se ha solicitado por mail a la Dirección del Talento Humano del MIC, la aclaración de la situación de la misma en la función pública, recibiendo como respuesta que la Sra., Graciela Imas de Riveros solo figura como activa en el año 2009, sin poseer movimiento en los siguientes ejercicios fiscales. Por tal motivo este comité determina que la Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros no es actualmente funcionaria pública del Estado Paraguayo, por tal motivo se prosigue con la evaluación.

En cuanto a la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro de la empresa PUBLITEX S.A., viendo que la oferta de la mencionada empresa fue desestimada conforme a lo expuesto en el punto SEXTO, este comité determina que la observación no afecta al presente proceso de evaluación.

Los demás miembros de las empresas participantes no cuentan con registro en el SINARH por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir no son funcionarios.

Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Coord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

DECIMO: Acto seguido se procede a evaluar los documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Tupi Ramos Generales S.A	Molman S.A.	Gotze Ingenieria S.A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.	Arcondo Industrias & Contrucciones	Tupi Ramos Generales S.A	Molman S.A.	Gotze Ingenieria S.A
Balance General de los 2 (dos) últimos años (años 2015 y 2016)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos y/o facturas de muebles de oficina y venta de electrodomésticos por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	Sipe	No presenta	No presenta	No presenta

- Certificado de Origen Nacional:

Conforme se ha manifestado en el punto SETIMO se ha solicitado el Certificado de Origen Nacional a las empresas Tupi Ramos Generales S.A. y Gotze S.A., sin embargo no se ha obtenido respuesta a las mismas.
En cuanto a la empresa Molman S.A. remite respuesta donde manifiesta que no posee el documento solicitado.

Ing. [illegible]
Jefe de Departamento de Coordinación Personal y Adquisiciones

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Ord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

El Certificado de Origen activo en el SIPE correspondiente a la empresa Arcondo Industria y Construcciones, fue emitida para el Servicio de Construcción Refacción, Mantenimiento y Remodelación de Edificios, lo cual no corresponde con el objeto del presente llamado, por tal motivo no será considerado el beneficio.
En este punto es importante mencionar que el Certificado de Origen Nacional no constituye un factor para la desestimación de la oferta, solo no será considerado el beneficio que podría habérsele otorgado para los productos de Origen Nacional.

- Copias de Contratos: conforme al punto SETIMO se ha solicitado copia de contratos a la empresa Molman S.A., la misma ha dado respuesta en tiempo y forma, analizados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos establecidos.

- Autorización del Fabricante: de acuerdo al punto SETIMO se ha solicitado este documento a la empresa Arcondo Industrias & Construcciones quienes manifiestan por nota que la empresa es fabricante de la marca ofertada (muebles). Así mismo se solicita el presente documento a la empresa Molman S.A., el cual en tiempo y forma presenta la Autorización del fabricante para la marca Tokio.
La empresa Tupi Ramos Generales S.A. presenta con la oferta la Autorización del Fabricante de la marca JAM.
Gotze Ingeniería S.A. presenta con la oferta autorización del Fabricante para la marca Gotze

DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
A fin de proceder a analizar los precios ofertados de acuerdo con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016 se procede a detallar el mismo en el Anexo 1, punto 4) que forma parte del presente Acta..

DECIMO SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente los precios más bajos presentados por cada ítems, correspondientes a las empresas Tupi Ramos Generales S.A., Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo, Molman S.A .y Gotze Ingenieria S.A a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Ítem 1 – Armarios de melamina

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Armarios de melamina alto de dos puertas: con dos puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 1,80 m de alto, 0,90 m de ancho y 0,40 m de fondo	15	Arcondo	Paraguay	1.300.000	19.500.000

Se procede a analizar la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 1 a la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Abog. [illegible] de Contrataciones Públicas y Adquisiciones

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Jefe de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ítem 2 - Armario

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Armario bajo de tres puertas: con tres puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 1,30 x 0,45 x 0,75	17	Arcondo	Paraguay	750.000	12.750.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo**. Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 2 a la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 3 - Armario

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Armario bajo dos puertas: con dos puertas batientes, en melamina de 18mm, color haya, medidas de 0,90 x 0,45 x 0,75.	17	Arcondo	Paraguay	720.000	12.240.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo**. Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 3 a la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 4 - Estante de Metal

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Estante de Metal: Tipo: Mueble de 2.00 m de altura, 94 cm de ancho y 35 cm de profundidad, con parantes, con perforaciones para regulación de altura de estantes. Pintura horneada color marrón. Chapa Nº 14. Estantes regulables: Pintura horneada, color beige, chapa Nº 22 con refuerzo. Sujeción de estantes y veletas de tornillos galvanizados. Las veletas serán de chapa Nº 20 para refuerzo, cuatro por lado.	15	Arcondo	Paraguay	685.000	10.275.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 4 a la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Jefe Dpto. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ítem 5 – Sillón Ejecutivo

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Sillón Ejecutivo: asiento y respaldo de tapizado en eco-leather, en una sola pieza, con diseño ergonómico, con base de 5 puntas con ruedas reforzadas, fabricada en aluminio pulido, mecanismo de Knee-tilt de 4 posiciones de bloqueo y perillas para regular la tensión del reclinamiento. Con descasa brazos fijos en aluminio pulido.	20	Arcondo	Paraguay	1.200.000	24.000.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 5 a la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 6 – Silla tipo secretaria

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Silla tipo secretaria: Con elevación neumática, mecanismo básico elaborado con placa de acero cal.10, con ajuste de altura y profundidad del respaldo, acojinamientos en poliuretano inyectado de 53 kgs/m3, base tipo estrella de 5 puntas en acero con cubierta plástica decorativa, con ruedas reforzadas.	17	Arcondo	Paraguay	480.000	8.160.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 6 a la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 7 - Banco Longarina

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo	Banco Longarina de 3 (tres) lugares: De 3 puestos, estructura tubular metálica de 2 mm. de espesor con pintura epóxica, con refuerzo en la estructura de las espuma inyectada de 5 cm, 35 cc, tapizado símil cuero, color negro, con refuerzo en el centro de la estructura. Sin apoya brazo. Medidas: Alto: 81 cm, Profundidad: 59 cm, Largo: 1,50 m, como mínimo. Asiento y espadar interno en madera, Casco de asiento y respaldo PVC negro inyectado, Del piso al asiento debe tener 48 cm. Asiento: tapa posterior en polipropileno. Ancho: 47 cm, Profundidad: 41 cm, Espaldar: Ancho: 49 cm, Alto: 34 cm, como mínimo.	8	Arcondo	Paraguay	740.000	5.920.000

DRIGO GONZÁLEZ FALCC
Jefe de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe del Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al punto SETIMO se ha solicitado a la empresa el Desglose y/o aclaración del precio unitario, respondiendo cuanto sigue:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (Iva incluido)
7	56101504-001	Banco Longarina 3 (tres) Lugares	Unidad	1	320.000
		Costo Material			170.000
		Mano de Obra			15.000
		IPS			20.000
		Transporte			215.000
		Utilidad			**740.000**

El comité de evaluación analiza el desglose de los precios unitarios ofertado por la empresa y resuelve de manera unánime aceptar el desglose de precio presentado.

Por todo lo expuesto, este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 7 a la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

.Ítem 8 - Silla Interlocutor

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	**Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo.**	Silla Interlocutor con Apoya Brazos: Posa brazos vinílico integral, con soportes metálicos interiores. Estructura en negro de 4 (cuatro) patas de acero rectas y fijas. Asiento y respaldo con espuma. Casco del asiento y respaldo en PVC negro inyectado. Tapizado en cuerina, color negro.	16	Arcondo	Paraguay	395.000	6.320.000

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 8 a la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 9 Escritorio para Secretaria.

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo	Escritorio para Secretaria: Tapa y placa frontal en madera, canto macizo, cubre piernas en madera, tapas molduradas en PVC. Patas laterales en estructura de caños con 1,2mm de espesor, pintadas en Negro Mate, con reguladores metálicos de goma. Con Porta Teclado en Madera Paraíso montado con guías especiales metálicas y con bolillas metálicas. Con 3 Cajones de 10x36x40 cm., cerradura lateral simultánea para los cajones. Medidas: 1,30 (largo) x 0,70 (ancho) x 0,78 (alto)	18	Arcondo	Paraguay	695.000	12.510.000

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Jefe de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Se procede a analizar la única oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Arcondo **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 9 a la unica oferta correspondiente a la empresa **Arcondo Industrias & Contrucciones de Edith Kallsen de Arcondo** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 10 – Acondicionador de Aire de 18.000 BTU.

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Gotze Ingenieria S.A.	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU frío/calor tipo Split Interno, modelo pared, tensión 2/220/50Hz., filtro desodorizador, control remoto, compresor tipo reciprocante, protegido internamente contra alta presión y temperatura; serpentín construido con tubos de cobre endurecido con aletas de aluminio protegidas contra la corrosión, rejilla de protección plástica, operación silenciosa, interior forrado con aislamiento térmico adherida al gabinete, tres velocidades del ventilador, filtro de aire tipo lavable de propipropileno y rejillas oscilatorias. El gas del equipo debe ser ecológico. El oferente deberá proveer un soporte metálico acorde al peso de cada equipo. Garantía escrita de 2 años en equipo, 2 años en compresor. En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo de Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente este acuerdo así como la ley N° 5211/14 "De calidad del aire", el Decreto Nro. 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la secretaría del Ambiente.	6	Gotze	China	2.200.000	13.200.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Gotze Ingenieria S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Gotze **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 10 a la primera oferta correspondiente a la empresa **Gotze Ingenieria S.A** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 11 – Mixtera.

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	Tupi Ramos Generales S.A.	Mixtera: Para cuatro panes, luz piloto, placa antiadherente y garantía de escrita de 1 año, contra defecto de fábrica	6	JAM	China	126.224	757.344

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada JAM **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al punto SETIMO se ha solicitado a la empresa el Desglose y/o aclaración del precio unitario, respondiendo cuanto sigue:

Ítem	Descripción del ítem	Precio unitario ofertado	Costo firecto del Equipo	Impuestos / Tasa	Gastos Administrativos	Costo Total
11	Mixtera	126.224	112.700	1.100	2.524	116.324

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Coord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

El comité de evaluación analiza el desglose de los precios unitarios ofertado por la empresa y resuelve de manera unánime aceptar el desglose de precio presentado.

Por todo lo expuesto, este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 11 a la primera oferta correspondiente a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 12 – Hervidora eléctrica

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	Tupi Ramos Generales S.A	Hervidora eléctrica con capacidad mínima de 1,7 litros, indicador de agua transparente, luz indicadora de encendido jarra de acero inoxidable, 220 V. Garantía mínima de 1 año, contra defecto de fábrica.	6	JAM	China	80.674	484.044

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada JAM **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al punto SETIMO se ha solicitado a la empresa el Desglose y/o aclaración del precio unitario, respondiendo cuanto sigue:

Ítem	Descripción del ítem	Precio unitario ofertado	Costo firecto del Equipo	Impuestos / Tasa	Gastos Administrativos	Costo Total
12	Hervidora Eléctrica	80.674	72.030	703	1.613	74.346

El comité de evaluación analiza el desglose de los precios unitarios ofertado por la empresa y resuelve de manera unánime aceptar el desglose de precio presentado.

Por lo expuesto, este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 12 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Tupi Ramos Generales S.A** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 13 – Licuadora

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Molman S.A.	Licuadora: 5 Velocidades, 220 v, pica hielo, base y vaso de acero inoxidable, Garantía mínima de 1 año, contra defecto de fábrica.	5	Tokio	Chino	150.000	750.000

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Molman S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Tokio **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al punto SETIMO se ha solicitado a la empresa el Desglose y/o aclaración del precio unitario, respondiendo cuanto sigue:

Nº Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario (Iva incluido)	Costo	Gastos Administrativos	Costo Total
13	52141511-001	Licuadora	Unidad	5	Unidad	150.000	130.000	3.250	133.250

DIEGO GONZÁLEZ LEDO
Coord. de Organización y Asisten.
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

El comité de evaluación analiza el desglose de los precios unitarios ofertado por la empresa y resuelve de manera unánime aceptar el desglose de precio presentado

Por lo expuesto, este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 13 a la primera oferta correspondiente a la empresa **Molman S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 14 – Cocina Eléctrica

ITEM	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	Molman S.A.	Cocina Eléctrica: Carcasa de acero inoxidable, 2 quemadores, 2 termostatos regulables, 5 niveles de potencia, Protección contra sobrecalentamiento, Base antideslizante, Indicador de encendido y apagado. Garantía mínima de 1 año, contra defecto de fábrica.	1	Tokio	China	187.500	187.500

Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Molman S.A.** Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que la marca ofertada Tokio **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al punto SETIMO se ha solicitado a la empresa el Desglose y/o aclaración del precio unitario, respondiendo cuanto sigue:

Nº ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (Iva incluido)	Costo	Gastos Administrativos	Costo Total
14	52141504-005	Cocina Eléctrica	Unidad	1	Unidad	187.500	158.000	2.000	160.000

El comité de evaluación analiza el desglose de los precios unitarios ofertado por la empresa y resuelve de manera unánime aceptar el desglose de precio presentado.

Este comité recomienda **ADJUDICAR** el ítem 14 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Molman S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO SEGUNDO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo las ofertas evaluadas como las más bajas por cada ítem, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS" - ID Nº 325.630 según el siguiente detalle:

DRIGO GONZALEZ FALCO
Ord. de Organización y Asisten.
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Empresa	Ítem	Monto Adjudicado
TUPI RAMOS GENERALES S.A	11 y 12	1.241.388
MOLMAN S.A.	13 y 14	937.500
GOTZE INGENIERIA S.A.	10	13.200.000
ARCONDO INDUSTRIAS & CONTRUCCIONES, de Edith Kallsen de Arcondo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	111.675.000
IMPORTE TOTAL		127.053.888

Monto adjudicado: guaraníes ciento veinte siete millones cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho.----------

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto, el miércoles 15 de noviembre de 2017 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-.

SRA. IRENE PRESENTADO
Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ANEXO 1 AL ACTA DE EVALUACIÓN

1) Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Publitex S.A.

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23/10/2017
ID No.: *325.630*

A: **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Publitex S.R.L.* en fecha 23/10/2017 para la Contratación Directa con número de ID 325.630, para el suministro de Adquisición de Muebles de Oficina y Electrodomésticos – Ad Referéndum.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Ministerio de Industria y Comercio por la suma de guaraníes cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Gil Ovando Aveiro En calidad de: Representante Legal

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Publitex S.R.L.

El día 23 del mes de octubre de 2017.

PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.
Tels. 222 600 - 20 54 54 - 20 50 [illegible]

5

[illegible]
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Coord. de Organización y Asisten.
D.G.A.F. - M.I.C.

Jefe Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

2) Formulario de Oferta de la firma A&M Ramos Generales

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Pal Perez 1.118 casi Rca. De Colombia
Telefono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

FORMULARIO Nº3

Formulario de oferta.
Fecha. 23 de Octubre de 2017
CD No.: 20/2017 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS
ID No.: 325.630

A: Ministerio de Industria y Comercio

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión,

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes,

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

Abogado [illegible]
Jefe de Departamento de Contrataciones Personal y Adm.

DRIGO GONZÁLEZ FALCO
Jefe de Organización y Asisten.
D.G.A.F. - M.I.C.

Nexo Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

3) Nota de la Función Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 28 de octubre de 2017

PR/SFP/SG N° 471 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodriguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 6541/17, recepcionada en fecha 24/10/17, presentado en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Depto. de Programación y Convocatoria
Depto. de Contratos
Secretaría UOC
Depto. de Adjudicaciones
Coordinación
Comité Evaluador

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Ante la falta de confirmación de las Instituciones Públicas que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra la ley N° 6258/2000, Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP), deja expresa constancia de que no fueron confirmados hasta la fecha la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes hasta en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las instituciones la carga de datos en los modulos del SINARH, y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 8127/13.

Esta constancia se emite a petición del interesado, a fin de que sea requerido para acelerar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los interesados una declaración jurada de estar o no enmarcado como funcionario permanente o cargo jerárquico contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Recibí Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Jefe de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

TETÃ ÑEMU
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6541

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2211

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 25/10/2017 11:13)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 25/10/2017 11:13)
1	481.237	MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	948.882	JORGE RAMON MOLAS MONGES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.747.901	JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	1.747.902	MARIA LETICIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	2.958.040	SILVIA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	4.203.659	VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	2.939.784	MILCIADES TOLEDO MORINIGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	1.530.420	NILSA RAMONA JARA GAONA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	866.882	MIGUEL ANGEL RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	747.143	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA - CONSEJO DE ADMINISTRACION [ADMINISTRADOR GENERAL-CARGO PERMANENTE - 2008 - Obj_Gasto: 111]	NO REGISTRA DATOS
11	4.557.892	LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	4.923.912	GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
13	4.557.695	MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
14	4.852.654	MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
15	1.326.927	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
16	2.017.784	GIL OVANDO AVEIRO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
17	3.750.812	DORA CONCEPCION OVANDO AVEIRO	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA [PROFESIONAL SANITARIO II-CARGO PERMANENTE - 2017 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: DE REESTRUCTURACION], MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECC. SEGUNDA REGION SANITARIA [PROFESIONAL SUPERIOR III-CONTRATADO - 01/01/2014-31/12/2014 - Obj_Gasto: 142 - Motivo Baja: 23 NOMBRAMIENTO / INCORPORACION PROFESIONAL SUPERIOR III-CONTRATADO - 01/01/2013-31/12/2013 - Obj_Gasto: 142 - Motivo Baja: 43 VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO]	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) [PERMANENTE - 5/2017 - PROFESIONAL SANITARIO II-PERMANENTE - 5/2017]
18	3.425.475	MARIA ELIZANDELA SOSA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
19	1.845.353	THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
20	2.936.363	EMILIO KEVIN GOTZE CALVO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

DRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

21	626.489	EMILIO GOTZE PETERSEN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
22	853.263	RICARDO LATERRA VUYK	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
23	926.702	OLGA BEATRIZ ECHAGUE DE GARCIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
24	1.446.563	JUAN CARLOS FISCHER GOMEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
25	262.456	EDITH TERESA KALLSEN DE ARCONDO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
26	938.140	MARTA CELERINA LEON VDA DE GONZALEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
27	1.486.440	MARGARITA BEATRIZ ANGANA ROJAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
28	3.985.511	ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA RODRIGUEZ ORTELLI
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

DRIGO GONZÁLEZ FALCÓ
ord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Jefa de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

4) Análisis de los precios ofertados de acuerdo con el precio referencial establecido - Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016

ITEM		TUPI RAMOS GENERALES				MOLMAN S.A			GOTZE INGENIERIA S.A.			ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES			RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	Armarios de melamina alto de dos puertas	15	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	1.300.000	1.350.000	1.620.000	945.000
2	Armario bajo de tres puertas	17	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	750.000	765.000	918.000	535.500
3	Armario bajo dos puertas	17	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	720.000	730.000	876.000	511.000
4	Estante de Metal	15	N/C	N/C	N/C	METALL MUEBLES	NACIONAL	315.000	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	685.000	725.000	870.000	507.500
5	Sillón Ejecutivo	20	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	1.200.000	1.450.000	1.740.000	1.015.000
6	Silla tipo secretaria	17	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	480.000	500.000	600.000	350.000
7	Banco Longarina de 3 (tres) lugares	8	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	740.000	570.000	684.000	399.000
8	Silla Interlocutor con Apoya Brazos	16	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	395.000	335.000	402.000	234.500
9	Escritorio para Secretaria	18	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ARCONDO	PARAGUAY	695.000	700.000	840.000	490.000
10	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU	6	JAM	CHINA	2.458.000	N/C	N/C	N/C	GOTZE	CHINA	2.200.000	HOFFMAN	CHINA	2.590.000	2.500.000	3.000.000	1.750.000
11	Mixtera	6	JAM	CHINA	126.224	TOKYO	CHINO	234.635	N/C	N/C	N/C	MAST	CHINA	220.000	185.000	222.000	129.500
12	Hervidora eléctrica	6	JAM	CHINA	80.674	TOKYO	CHINO	96.000	N/C	N/C	N/C	MAST	CHINA	135.000	120.000	144.000	84.000
13	Licuadora: 5 Velocidades, 220 v, pica hielo	5	TOKYO	BRASILERO	679.897	TOKYO	CHINO	150.000	N/C	N/C	N/C	TOKYO	CHINA	305.000	258.000	309.600	180.600
14	Cocina Eléctrica	1	JAM	CHINA	230.496	TOKYO	CHINO	187.500	N/C	N/C	N/C	TOKYO	CHINA	383.000	383.000	320.000	224.000

de Cumplimiento [illegible]

DRIGO GONZÁLEZ FALCÓ
ord. de Organización y Asisten
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio